

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 7

ACTA No. 002

FECHA: 02 de febrero de 2019

HORA: 08:15 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
6. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
 3. INTERVENCION DEL DOCTOR EDWIN ALONSO MONTES MARIN SUBDIRECTOR DE JUVENTUD TEMA: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 04 DEL 31 DE ENERO DE 2019 “POR EL CUAL SE REGULA LA PRACTICA DE GRAFITIS DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
 4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES.
 5. CIERRE DE LA SESION.
- El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia. Posteriormente es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

- 1. HIMNO DE SABANETA.**
- 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 7

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina** anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. INTERVENCION DEL DOCTOR EDWIN ALONSO MONTES MARIN SUBDIRECTOR DE JUVENTUD TEMA: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 04 DEL 31 DE ENERO DE 2019 “POR EL CUAL SE REGULA LA PRACTICA DE GRAFFITIS DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Doctor Edwin Montes comparte algunos elementos de contexto sobre el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 31 de enero de 2019, explicando que el termino Graffiti viene de la palabra Sgraffio, que significa rayar, garabatear, marcar en la calle. También es considerado después de toda la evolución histórica como un arte gráfico que ha sido manifestado en diferentes culturas y espacios, por lo tanto es considerado actualmente como un arte urbano y gráfico. Igualmente se considera una expresión artística propia de la cultura Hip Hop, por lo que en el municipio de Sabaneta se tienen un grupo de jóvenes que pertenecen a esta cultura juvenil que se constituye a su vez en una identidad juvenil y de una forma de expresión juvenil.

En Sabaneta se tiene un amplio número de jóvenes que gustan de esta identidad juvenil como lo es el hip hop.

El hip hop tiene unos componentes, los cuales son: El Rap, el baile, los beatboxing que son los que cantan y hacen sonidos directamente con su boca y están los DJ que son los que hacen la producción musical y los grafiteros, que tienen el elemento del graffiti como una expresión artística propia de la cultura Hip Hop.

El metro de Medellín ha tenido en diferentes sectores acuerdos a través de gobierno y convivencia ciudadana para intervenir espacios del metro que en otros momentos era simplemente un montón de rayas sin ningún orden. Este tipo de acuerdo apunta a la organización y el orden de los artistas urbanos estableciendo unos espacios consensuados, y en sabaneta se tienen buenos espacios donde estos jóvenes puedan expresarse a través del graffiti, sin causar daños a la propiedad privada ni causar impacto al medio ambiente, como lo hacen por ejemplo en el metro.

Los graffitis tienen varias clasificaciones:

1. el graffiti de consigna: Es lo que se observa en las marchas y ponen en un muro una frase, como por ejemplo “viva la patria” o “Abajo el gobierno”.
2. El Graffiti del fanático barrista: De aquellos que ponen por ejemplo la siguiente expresión: “viva el verde”. Estos los hacen las barras de los equipos deportivos específicamente.
3. el Writing: Que es el nombre o seudónimo de los graffiteros.
4. El Arte Urbano: Que es lo que se ve en las expresiones del metro. Estos se logran cuando son aprobados por Acuerdo Municipal, en los que se permite orientar a estos graffiteros con mensajes institucionales.

El Proyecto de Acuerdo No. 004 del 31 de enero de 2019 plantea en uno de los artículos, unos estímulos para que los jóvenes que se acojan a este proyecto de acuerdo, tengan acompañamiento, empoderamiento y apoyo para ese tipo de expresiones. Hay ciudades en el mundo que se han constituido en ejemplo a nivel mundial. Es el caso de Londres, Berlín, Ámsterdam y París donde han convertido el graffiti en patrimonio gráfico de la ciudad. En Estados Unidos, está Los Ángeles, Nueva York y Miami. Y en Sur América

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 7

están las ciudades de Sao Paulo, Ciudad de México, Santiago de Chile y Buenos Aires. En Colombia, Bogotá ha sido líder en el tema del graffiti a nivel Nacional y tienen una regulación a través de un acuerdo Distrital que regula también esta práctica. La ciudad de Medellín continúa después de Bogotá con la expresión del graffiti.

Existen acuerdos de algunas ciudades en Colombia, como por ejemplo el Acuerdo en Bogotá, Pereira, Bucaramanga e Ibagué, donde se puede ver que ya han dado el paso de tener un Acuerdo Municipal que regula esta práctica, la acompaña, la poya y ejerce un control desde la normatividad. El graffiti entonces se convierte en una herramienta generadora de tolerancia y de inclusión para espacios de paz y de convivencia. Por ejemplo cuando se visita la comuna trece de Medellín y se realiza el graffitour, se da cuenta de la importancia que ha adquirido la expresión del graffiti como los textos gráficos que cuentan las historias que han ocurrido en esa comunidad.

En Cañaveralejo hay un proyecto para realizar un graffitour, allá hay jóvenes que están interesados en liderar este proceso, por eso es importante tener un acuerdo que ayude a regular este tema. Se pueden recuperar espacios, donde hayan muros para intervenirlos con la parte gráfica.

Entre las normas que se tienen como fundamento para este proyecto de acuerdo está la Constitución Política de Colombia, en la cual hay muchos componentes que habla de la obligación que tiene el Estado de generar espacios para esas expresiones estéticas y que posibiliten de manera organizada la libre expresión de los jóvenes a través del arte urbano.

La ley 9 de 1989, en donde regula el tema de la función pública, la ley 99 de 1993, la ley 140 de 1994, el reglamento sobre la publicidad en espacios exteriores, la ley 136 de 1994, donde habla de la modernización y la organización de los municipios, la ley 397 de 1997 y la ley 1801 de 2016. Igualmente, el código de policía, incluye un párrafo donde habla del graffiti y plantea que si una persona es sorprendida rayando una pared, no se debe utilizar la fuerza, sino que por el contrario, se debe observar un trato respetuoso con esa persona.

Una de las ventajas que se tienen con el proyecto de acuerdo es que busca organización, acompañamiento y proyección de los artistas urbanos. En sabaneta hasta hoy se ha dado un paso importante y es que se tiene un nodo de Hip Hop, en donde se incluyen los cantantes, los bailarines, los DJ y los graffiteros. Si se tienen organizados y se empoderan, se puede realizar un trabajo educativo para lograr que intervengan solo los espacios destinados para este tipo de expresión.

Otra ventaja es la recuperación de la estética visual de los espacios, el fomento del arte urbano en sus diversas expresiones, el cumplimiento del código de policía, el respeto al derecho de la libertad de expresión artística, los espacios públicos limpios y sanos, el cuidado de los espacios y bienes públicos y privados, el fomento de la libertad de expresión gráfica y artística; y también se convierte en un potencial para constituir un Patrimonio Grafico Municipal. Si se define una serie de lugares donde intervenir artísticamente, se puede hacer un mapeo para realizar un recorrido con ese arte gráfico y se vuelve incluso, en un objetivo de turismo.

Con este proyecto de acuerdo se busca además la recuperación y el embellecimiento de los lugares que se encuentran en estado de abandono, fomento de la creatividad y expresiones artísticas urbanas de manera legal, se puede utilizar también este arte para campañas con mensajes institucionales.

Otra ventaja es que no genera altos costos a la Administración Pública, fomenta el trabajo comunitario y colaborativo, estimula las narrativas urbanas y la construcción de historia en el territorio. Para la juventud de Sabaneta la aprobación de este proyecto de acuerdo

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 7

sería muy importante para que los congregue y los organice, y que de parte del ente de cultura puedan recibir el apoyo y el acompañamiento, incluso los insumos. También se ha tenido el apoyo de Sumicol - Corona, quienes han aportado pinturas para este tipo de práctica. En las semanas de la juventud, se han realizado festivales de Hip Hop y en cada uno de los festivales han estado presentes los graffiteros del nivel Metropolitano. Así las cosas, estas son las bondades que aporta este proyecto de acuerdo, por lo que es importante el apoyo del honorable concejo, para este proyecto de Acuerdo para la juventud de sabaneta.

4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.

Intervención del honorable Concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Manifiesta que hace un reconocimiento al trabajo que la presidente de la corporación ya había iniciado y propuesto en algún momento y que hoy se materializa por parte de la Administración. Esa regulación que tiene un proyecto de acuerdo desde el punto de vista urbano, sirve para que Sabaneta siga el orden para mostrar a los visitantes lo organizada que está la Administración Municipal.

Agrega también, que el señor director de juventudes, hace mucho énfasis en la juventud, y si bien son los jóvenes los que hoy abanderan estas cosas, este proyecto de acuerdo es de toda la comunidad, porque hay muchos artistas de edad avanzada que han sido protagonistas de este tema en el municipio. Entonces, quería hacer alocución a esto, para que el proyecto de acuerdo pueda tener buen trámite en la corporación.

Intervención del honorable Concejal **JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA**: Expresa su admiración por el doctor Edwin Montes, pero en esta ocasión manifiesta no estar de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo, que ya había sido presentado en la corporación, donde también lo votó negativo y hay varios puntos que no comparte, como por ejemplo lo establecido en el parágrafo donde dice: “Se entiende por graffiti toda forma de expresión artística y cultural, entre las que se encuentran las inscripciones, dibujos, manchas, ilustraciones, rayados y técnicas similares que se realicen en el espacio público del municipio, siempre que no contengan mensajes comerciales ni alusiones a alguna marca, logo, producto o servicio”. Dice el concejal John Fredy que en ninguna parte del proyecto de acuerdo se observa en donde se va hacer, en que partes se van a realizar los graffitis o cómo los van hacer, y quien le asegura que por pintar un graffiti se va a mejorar la calidad de vida. La calidad de vida se ve en otras cosas como por ejemplo en la seguridad.

Indica también, que el Doctor Edwin Montes dijo en su exposición que Bogotá tiene una buena regulación y apoyo a los graffitis, pero también se debe tener en cuenta que el Alcalde Enrique Peñalosa es uno de los que se opone a los graffitis y propone borrar muchos murales basando su decisión en la teoría de los vidrios rotos.

Reitera su voto negativo para este proyecto de Acuerdo, porque ya lo había hecho en otra ocasión que se tramitó ese mismo tema a través de otro proyecto de Acuerdo y para el concejal John Fredy es importante seguir firme con la palabra, siendo coherente.

Adicionalmente difiere lo relacionado por el Concejal Carlos Mario Cuartas al considerar que los graffitis son una expresión de cultura, ya que se ha observado que en Colombia todavía sigue el debate si los graffitis son expresión de cultura o vandalismo. Así las cosas, reitera estar en desacuerdo con el proyecto de acuerdo 004 de 2019.

Intervención de la honorable Concejala **LUZ IRENE CARMONA**: Manifiesta que quiere complementar lo dicho por el concejal que le antecedió la palabra y si algo define a un graffitero es la libertad de expresión, donde esta corporación a través de un proyecto de

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 7

acuerdo es poco lo que puede hacer, porque el graffitero es una persona que va en contra vía de lo existente, es una forma de expresar su inconformidad, y en el fondo, el proyecto de acuerdo no expresa lo que tiene que expresar. Si se mira en el artículo primero, se tuvo que haber especificado más a profundidad para claridad del concejo y de la comunidad, pues el Acuerdo tiene por objeto regular la actividad de las personas que realicen graffitis en los lugares autorizados del Municipio de Sabaneta. Esto es precisamente lo que se debería estar debatiendo, los lugares y diciéndole a las comunidades que en determinado muro o espacio público donde la gente se reúne, ahí va a ir un graffiti, y eso es lo que no se les está explicando. Es importante tener en cuenta que la expresión de los graffiteros es de libertad y en muchas ocasiones esa expresión es de violencia. Entonces la esencia verdadera del acuerdo no se encuentra que es precisamente especificar cuáles son esos sitios que el concejo va a reglamentar, de resto, la corporación no puede reglamentar nada para ellos, porque los graffiteros siguen unas técnicas propias con unas orientaciones y guías de algo que se da en otras ciudades.

Este proyecto de acuerdo como está expresado, no se le puede entregar de esa forma a la comunidad, porque se les debe expresar claramente donde van a ser los sitios donde estas personas se van a expresar, porque el concejo no puede decirles cómo se expresan, con quién se expresan y qué términos usar, eso no se puede hacer, puesto que la esencia de ellos es ser libres.

La honorable concejala Luz Irene le pregunta al Doctor Edwin Montes si ya tiene especificado la cantidad de graffiteros hay en el municipio y qué tipo de graffiteros se tienen, si ellos poseen su propia marca, identidad o apenas van a empezar a buscarlas y a organizarlas.

Expresa la concejala Luz Irene que si hay un cambio de fondo en el proyecto de acuerdo vota, pero así como está, no se puede, porque se deben buscar los espacios, determinarlos, qué se les va a entregar y qué responsabilidad se tiene ante la comunidad. Le sugiere también a la presidente de la corporación, que el comandante de la policía fuera al recinto e informara como tendría que ser su actuar ante aquellos jóvenes que no se someten al Acuerdo Municipal.

Intervención del honorable Concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Expresa que sin ánimo de entrar en debate ni polémica con los honorables concejales, este es el recinto de la democracia donde todos tienen su punto de vista a cerca de algunos temas y todos los puntos de vista son valiosos y se deben rescatar las cosas importantes de cada intervención que haga un concejal. En este caso, manifiesta que su intervención es una visión personal y en representación a la bancada del partido verde, este proyecto de acuerdo tiene unas bondades bastante interesantes, y que si se lee el proyecto de acuerdo se puede observar que regula algunos aspectos que pueden ser de preocupación de la comunidad, en este caso de los lugares donde se va a llevar a cabo la actividad de los graffiti y es claro, que el proyecto de acuerdo ilustra que en la propiedad privada no se podrá pintar graffitis y que deben tener la autorización del dueño de la propiedad privada para poder llevar a cabo los graffitis. Y que será la Administración Municipal quien ilustre los lugares donde se va a llevar a cabo la actividad, y que adicionalmente se va a realizar una sensibilización con los jóvenes que van a participar de la actividad del graffiti, resaltando el artículo sexto que destaca el tema de los estímulos, diciendo lo siguiente: “Los artistas urbanos que se acojan a la realización de graffitis con el cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos por la Administración Municipal obtendrán apoyo en formación, cualificación y empoderamiento artístico a través de los programas ofrecidos por la Casa de la Cultura la Barquereña”. Esto es ofrecerles una ventana de oportunidad a los jóvenes que hoy se relacionan con el graffiti. Medellín es uno de los que hoy da ejemplo con el tema del tour del graffiti que se está realizando en las comunas de la ciudad. Al analizar las debilidades y las oportunidades, las fortalezas y amenazas, se observa a la ciudad de Medellín

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 7

convirtiendo una debilidad en una fortaleza, y una amenaza en una oportunidad. Por lo tanto, sabaneta debería comenzar a emular lo bueno.

Hoy se está debatiendo un tema que para la sociedad es algo que quizá no está bien visto, pero que con una buena implementación, estrategia y un buen empoderamiento de los temas, se puede convertir a sabaneta en ejemplo para implementar una práctica que les da libertad a los jóvenes para que se expresen.

Hay dos poblaciones en sabaneta que quieren participar del tema, y es que hace días, los muchachos de las barras quieren participar de la actividad del graffiti, incluso los barristas de la resistencia norte. Los hinchas del Medellín han expresado que los hinchas del nacional tienen un muro en el plebiscito y en calle larga que lo tienen pintado con imágenes de la comunidad verdolaga, por lo que quieren tener también un espacio para poder plasmar allí su escudo y poder tener una identidad que para esa población es muy importante.

Intervención del honorable Concejal **JUAN CARLOS BUSTAMANTE**: Manifiesta que ese proyecto de acuerdo tiene muchas ciencias, por tocar temas relacionados con la psicología, sociología, antropología, etc. Cuando habla de esas ciencias, quiere decir que el ser humano es un ser social y como ser social, necesita comunicarse. Los jóvenes son un grupo de la población que siente que no se les ha permitido comunicar, y a través de la historia han reclamado que la sociedad le permita expresarse, y por ende busca medios para expresarse.

Siendo coherentes con esa realidad, esa oportunidad hay que entregarla pero de forma ordenada, y el proyecto de acuerdo lo muestra de una manera coordinada, aunque también es claro que el proyecto se presta para hacerle observaciones y recomendaciones, por lo que hay que darle una gradualidad, irlo llevando para que la gente lo vaya cogiendo con despacio para que no tenga un rechazo fuerte, ir buscando exposiciones en el parque principal, unos paneles para que los jóvenes pinten sus graffitis y posteriormente ir buscando lugares propicios para ellos donde los mensajes que transmitan sean positivos y no violentos.

Es preferible que los graffitis se hagan en consenso y no que los jóvenes tengan que esperar hasta horas de la noche para poder hacerlos sin que las demás personas se enteren, tapando todo su rostro para que no los identifiquen. Es por eso que no ve con malos ojos este proyecto de acuerdo.

Intervención de la honorable Concejala **MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA**: Expresa que en el año 2016 estuvo muy inquieta con ese proyecto de acuerdo, el cual en la comisión tercera se hundió, no obstante, con todas las intervenciones de los concejales espera complementarlo y enriquecerlo para que si pase a ser Acuerdo Municipal.

Da la claridad de que el Acuerdo Municipal en su mismo nombre lo dice: “por el cual se regula la práctica de graffitis en el Municipio de Sabaneta”. Entonces, lo que pretende el acuerdo es identificar a estos jóvenes como también los sitios. En el artículo tercero dice cuáles son los lugares autorizados y el artículo cuarto establece los lugares no autorizados, porque se trata de organizar y definir. La regulación de los graffiteros, nació de ver las cabinas telefónicas, postes y demás sitios públicos que venían siendo rayados por los jóvenes graffiteros. Entonces esto es lo que pretende precisamente el acuerdo, regular los sitios, pero en cuanto a definir que muro si y que muro no, es complejo porque las ciudades son cambiantes y el Acuerdo Municipal va a ser en el tiempo; Por eso dice que la Administración Municipal será quien autorizará el sitio, y si es un sitio privado tendrá que haber una autorización previa del dueño de la propiedad.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 7 de 7

Respuesta a las inquietudes de los concejales.

Intervención del doctor **EDWIN MONTES**: Expresa que los aportes de los honorables concejales siempre son un elemento que fortalece el plan estratégico de desarrollo juvenil, y en este caso es un proyecto que tiene que ver con cultura, convivencia y con gobierno. La pregunta de vandalismo, es precisamente, como lo decía el Concejales Alder Cruz, se debe convertir una dificultad en una oportunidad, y una potencialidad traducirla en un arte urbano que no es vandálico. Actualmente se tiene identificados a los graffiteros del Municipio de Sabaneta, en el festival celebrado en la semana de la juventud, se realizó el festival de Hip Hop, donde también se lleva a cabo el festival del Graffiti y es interesante porque allí acuden adultos mayores y niños. Los muchachos de Sabaneta responden a la invitación que la institucionalidad les hace, y lo que se busca es pasar de una actividad espontanea a algo organizado.

De veintisiete Graffiteros que se tienen identificados en el municipio de Sabaneta, se tiene identificada la firma de su seudónimo y ellos se autorregulan. Si a ellos se les brindan espacios, generando el Banco Municipal de muros, donde se incluyan sectores públicos y privados, se llevaría el orden que se pretende. En este momento se tienen identificados veintiocho muros en los que se incluyen sectores privados, donde las empresas ven con agrado que se les pueda intervenir muros que se encuentran en estado de abandono. Es importante tener claro, que no es lo mismo que un joven se acerque solo a una empresa para solicitar intervenir un muro, a que esté acompañado de la institucionalidad, ya que esto baja el nivel de lo vandálico. Entonces esto es precisamente lo que se pretende con el proyecto de Acuerdo 004, donde el hecho de lograr mitigar esa intervención y esa transgresión del sector privado, mejora la convivencia ciudadana.

Existe la propuesta de generar los espacios de manera organizada con el acompañamiento de cultura, estableciendo también una red de aliados estratégicos del sector público y privado para poder ejercer de manera respetuosa este tipo de expresión urbana; ese es el espíritu de esa propuesta y se puede dar un paso a organizar, sectorizar y hacer que los jóvenes tengan unos lugares para identificar sus expresiones.

5. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria **Jessica Yurany Guisao Ospina**, anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidenta **MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA** anuncia que este proyecto de Acuerdo le corresponde para su estudio a la comisión tercera y cierra la sesión y convocando para el domingo 03 de febrero de 2019 a las 07:00 PM, para la socialización del Proyecto de Acuerdo No. 002 del 31 de enero de 2019, "Por el cual se establecen beneficios económicos transitorios sobre los intereses de mora originados a las multas por infracción a las normas de tránsito en jurisdicción del Municipio de Sabaneta"

Se da por terminada la sesión siendo las: 09:15 A.M. del 02 de febrero de 2019.

Para constancia, se firma a los 01 días del mes de marzo de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.